**S**



**MVT/A/4/****2 PROV.**

**ORIGINAL:** **INGLÉS**

**Fecha:** **31 DE OCTUBRE DE 2019**

# Tratado de Marrakech para facilitar el acceso a las obras publicadas a las personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso

# Asamblea

**Cuarto período de sesiones (4.º ordinario)  
Ginebra, 30 de septiembre a 9 de octubre de 2019**

PROYECTO DE INFORME

*preparado por la Secretaría*

1. La Asamblea abordó los siguientes puntos del orden del día consolidado (documento A/59/1): 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 11.ii), 13, 14, 29, 32 y 33.
2. El informe sobre dichos puntos, con excepción del punto 29, figura en el proyecto de informe general (documento A/59/14 Prov.).
3. El informe sobre el punto 29 figura en el presente documento.
4. El Sr. Santiago Cevallos (Ecuador) fue elegido presidente de la Asamblea; el Sr. Khalid Dahbi (Marruecos) fue elegido vicepresidente.

PUNTO 29 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO

TRATADO DE MARRAKECH PARA FACILITAR EL ACCESO A LAS OBRAS PUBLICADAS A LAS PERSONAS CIEGAS, CON DISCAPACIDAD VISUAL O CON OTRAS DIFICULTADES PARA ACCEDER AL TEXTO IMPRESO

1. Los debates se basaron en el documento MVT/A/4/1. Cabe remitirse al documento MVT/A/4/INF/1 Rev.
2. La Asamblea del Tratado de Marrakech dio la bienvenida a las 16 nuevas Partes Contratantes del Tratado de Marrakech desde el último período de sesiones de la Asamblea, en octubre de 2018, a saber: Afganistán, Arabia Saudita, Azerbaiyán, Belice, Estado Plurinacional de Bolivia, Cabo Verde, Estados Unidos de América, Filipinas, Islas Cook, Islas Marshall, Japón, Marruecos, Qatar, Tayikistán, Tailandia y la Unión Europea. Además, Kiribati, la República Bolivariana de Venezuela y Zimbabwe han depositado recientemente sus instrumentos y pronto se adherirán al Tratado, y el depósito de los instrumentos de Nueva Zelandia y Trinidad y Tabago tendrá lugar durante las Asambleas. Así, el Tratado de Marrakech cuenta con un total de 61 Partes Contratantes y abarca a 88 países.
3. La Secretaría constató el aumento constante del número de Partes Contratantes del Tratado de Marrakech desde su entrada en vigor en septiembre de 2016. El Tratado cuenta con 61 Partes Contratantes y, con la ratificación de la Unión Europea, son 88 los Estados miembros sujetos a las disposiciones del Tratado. La Secretaría está haciendo todo lo posible para atender a todas las peticiones de actividades de promoción o apoyo legislativo de los Estados miembros a fin de facilitar la adhesión al Tratado y su aplicación efectiva. Las actividades de apoyo al Tratado de Marrakech en el año transcurrido se organizaron con funcionarios gubernamentales, asociaciones que representan a los beneficiarios del Tratado y otras partes interesadas, como representantes de bibliotecas y editores. El punto de acceso a la información que figura en el sitio web de la OMPI se puso a disposición con arreglo al artículo 9 del Tratado de Marrakech para proporcionar información sobre la aplicación del Tratado y facilitar el intercambio de información entre los Estados miembros, en particular para simplificar los contactos con entidades autorizadas. El objetivo del punto de acceso a la información es fomentar y aumentar el intercambio transfronterizo de obras en formatos accesibles. La Secretaría señaló que se han enviado cuestionarios a los miembros de la Asamblea del Tratado de Marrakech y espera que las respuestas mejoren el punto de acceso a la información, cuya utilidad ya ha sido reconocida por todas las partes relacionadas con el Tratado.
4. La delegación de El Salvador expresó satisfacción por el número de ratificaciones y adhesiones, ya que todos los países de la región centroamericana se han adherido al Tratado. En su opinión, contar con más Partes Contratantes ofrece nuevas oportunidades a los países de adoptar medidas conjuntas para garantizar la aplicación eficaz y el intercambio transfronterizo de obras en formatos accesibles en beneficio de las comunidades de personas con discapacidad visual. La delegación señaló que El Salvador se encuentra en un momento muy importante de su historia, ya que está tomando medidas eficaces en todos los ámbitos para introducir cambios sustanciales que beneficien a toda la población, incluidas las personas con discapacidad visual. La delegación invitó a todos los miembros de la Organización a proseguir los esfuerzos para adherirse al Tratado e instó a la Secretaría a seguir prestando apoyo a los Estados miembros respecto de su aplicación.
5. La delegación de Australia acogió con beneplácito el aumento de las ratificaciones del Tratado de Marrakech y de las adhesiones a este. Informó de que *Vision Australia* ha podido importar 2.074 títulos en formatos accesibles, los cuales han sido objeto de más de 30.000 préstamos para personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso. La delegación alentó a los Estados miembros a aplicar el Tratado para que las personas puedan aprovechar sus beneficios, especialmente mediante el intercambio transfronterizo de libros en formatos accesibles.
6. La delegación de Botswana señaló que el número de Partes Contratantes en el Tratado de Marrakech ha aumentado. La delegación señaló que Botswana aprovecha cada vez más los beneficios del Tratado y se centra en la promoción del acceso a obras publicadas para las personas con dificultades para acceder al texto impreso. La delegación trasladó su agradecimiento al Consorcio de Libros Accesibles (ABC), la República de Corea y la OMPI por apoyar su reciente proyecto. Gracias al apoyo de la República de Corea, *Botswana Association of the Blind and Partially Sighted* ha colaborado con editores y ha convertido 60 libros educativos a formatos accesibles, los cuales se han cargado en la biblioteca en línea del sitio web de la asociación. Para seguir protegiendo los intereses en materia de derecho de autor de los titulares de derechos, la asociación está evaluando los criterios de admisibilidad de las personas que solicitan acceso. El proyecto se ha puesto en marcha para los educadores de personas con dificultades para acceder al texto impreso. En su opinión, el proyecto demuestra que se puede lograr mucho mediante la asociación entre los titulares de derechos y las entidades autorizadas. Aunque la delegación señaló que incorporar la legislación en el Derecho interno es un proceso largo, su país está preparado para colaborar con las partes interesadas, como las editoriales, a fin de establecer un sistema de colaboración que garantice la aplicación satisfactoria del Tratado. La delegación instó a los Estados miembros de la OMPI a seguir ratificando el Tratado y adherirse a él.
7. La delegación del Brasil informó a la Asamblea sobre la inclusión del Tratado de Marrakech en su Derecho interno en virtud del Decreto 9.522, de 8 de octubre de 2018. El Brasil desempeñó un papel fundamental para acordar el texto del Tratado que se obtuvo en junio de 2013. La delegación informó sobre algunas iniciativas en curso, como la Fundación Dorina Nowill, que ha preparado más de 1.000 obras en braille y unas 7.900 obras en formato de audio. Esta y otras iniciativas deberían reforzar y promover la cooperación internacional, en particular con otros países de habla portuguesa. En vista de ello, la delegación pidió que se intercambie información sobre otras experiencias nacionales a fin de enriquecer su propia perspectiva nacional y garantizar que el Tratado sea lo más beneficioso posible para las personas ciegas y con discapacidad visual. El Tratado de Marrakech inició el intercambio transfronterizo de obras literarias adaptadas a las personas ciegas o con discapacidad visual, reduciendo las barreras que impiden acceder a los conocimientos. El Tratado fue el resultado de una propuesta presentada en 2009 por las delegaciones del Brasil, el Ecuador y el Paraguay, y la primera reunión de la Asamblea del Tratado de Marrakech fue presidida por el ministro de Cultura del Brasil. La delegación dio la bienvenida a los nuevos miembros que han ratificado el Tratado y se han adherido a él, con lo que el número total de miembros asciende a más de 80 gracias a la inclusión de la Unión Europea.
8. La delegación del Japón dijo que acoge con agrado el hecho de que haya aumentado constantemente el número de Partes Contratantes del Tratado de Marrakech. En los últimos doce meses, la delegación ha depositado su instrumento de adhesión, y el Tratado de Marrakech entró en vigor en el Japón el 1 de enero de 2019. En su país, dos organizaciones, la Biblioteca Nacional y la *National Association of Institutions of Information Service for Visually Impaired Persons (NAIIV)* del Japón, se han adherido al ABC y se están preparando actualmente para participar en dicho servicio. La delegación reconoce que el Tratado de Marrakech desempeña una labor importante al facilitar el acceso de las personas con discapacidad visual a las obras publicadas teniendo en debida cuenta el equilibrio entre los intereses de los titulares de derechos y el público. Dijo que confía en que más Estados miembros ratifiquen el Tratado de Marrakech o se adhieran a él y que este se extienda aún más.
9. La delegación de los Emiratos Árabes Unidos se mostró complacida por que un gran número de países haya ratificado el Tratado y se haya adherido a él en un breve período de tiempo. Existe una mayor conciencia de la importancia del Tratado en el plano humanitario. El sector de derecho de autor ha organizado un seminario regional para examinar los medios de aplicación teniendo en cuenta los intereses de todas las partes interesadas. La delegación señaló que ha examinado las excepciones y limitaciones para las personas con discapacidad visual y añadió que el ABC está tratando de llevar a cabo actividades en la región. La delegación dijo que está tratando de aumentar el número de obras en árabe en el ABC y dio las gracias a la OMPI por sus esfuerzos.
10. La delegación de Nigeria señaló que depositó su instrumento de ratificación del Tratado de Marrakech en octubre de 2017 y que el proyecto de ley por el que se aplicará el tratado está en una fase avanzada. La delegación valora la creación del punto de acceso a la información del Tratado de Marrakech por la OMPI, así como las nueve actividades organizadas por la Secretaría de la OMPI para promover el Tratado de Marrakech en todo el mundo. A principios de año, Nigeria firmó el proyecto ABC de la OMPI, y entre los beneficiarios del proyecto hay miembros de la *Nigerian Association of the Blind*. La delegación dijo que confía en que la OMPI prosiga su labor de fortalecimiento de capacidades para garantizar que todos los países miembros tengan acceso a los beneficios del Tratado de Marrakech.
11. La delegación de Guatemala dijo que le complace observar el aumento del número de ratificaciones y adhesiones, el cual a su vez incrementará las oportunidades disponibles para los beneficiarios del Tratado. La delegación siempre ha concedido una gran importancia a los aspectos del Tratado que guardan relación con los derechos humanos. La delegación informó de que Guatemala ha logrado completar su proceso nacional de reforma jurídica para poder aplicar el Tratado. La delegación agradeció la asistencia prestada por la OMPI en ese proceso y dijo que espera que se sigan facilitando mecanismos de asistencia técnica y recursos para ayudar a los miembros a cumplir eficazmente los objetivos del Tratado. La delegación instó a los Estados miembros de la OMPI que aún no han ratificado el Tratado ni se han adherido a él a que lo hagan para ampliar aún más la red en aras del intercambio de obras.
12. La delegación del Ecuador agradeció a los Estados miembros su apoyo en la designación para la presidencia de esta importante Asamblea, y extendió su felicitación a las vicepresidencias. Felicitó a los países miembros por su voluntad de adherirse al Tratado de Marrakech y reconocer la importancia del acceso a la información de las personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso. Su país considera este Tratado un logro no solo del país, sino del mundo a favor de los ODS, fortaleciendo el acceso inclusivo al conocimiento. Al ser un país en desarrollo, Ecuador pone especial importancia en aquellas herramientas que permitan un crecimiento en la innovación y en el acceso al conocimiento, siendo el Tratado de Marrakech un claro ejemplo de una herramienta de apoyo a favor de la sociedad. En ese contexto, la OMPI puede ser la plataforma en la que se evidencien las buenas prácticas en la implementación del Tratado, y año a año medir el impacto de su aplicación para desarrollar políticas y herramientas para mejorar. Al respecto, sería importante que se promueva que los *softwares* desarrollados o en desarrollo para la gestión de repertorios en el marco del tratado, sean de código abierto y no impliquen pago para su instalación, soporte técnico y actualización, y garanticen la protección de datos a las personas beneficiarias. En lo que respecta al trabajo realizado por su país, el Servicio Nacional de Derechos Intelectuales (SENADI) ha realizado iniciativas como la red de Entidades Autorizadas y en esa misma línea ha realizado varias actividades en cuanto a la implementación del Tratado de Marrakech, tales como: a) publicación del Decreto Ejecutivo 258, mediante el cual el presidente de la República delegó en el SENADI, como autoridad competente en materia de derechos intelectuales, la coordinación e implementación del Tratado de Marrakech para facilitar el acceso a obras publicadas a personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso; b) acuerdos con Universidades y en ese ámbito, capacitaciones a estudiantes de posgrado, maestría y docentes, así como la adecuación de los programas de las carreras de comunicación para la generación de material de comunicación accesible; c) articulación con la Biblioteca Nacional Eugenio Espejo de la Casa de la Cultura para la alimentación del catálogo de obras transformadas en formatos accesibles, así como para ser parte de la Red Nacional de Entidades Autorizadas; d) articulación con el Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades (CONADIS) en el cumplimiento de las estrategias e indicadores del eje de Sensibilización y Comunicación Incluyente de la Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades 2017-2021; e) Mesas de Diálogo de Transversalización y Seguimiento de la Política Pública de Discapacidades promovidas por el CONADIS; f) actualización del catálogo de obras transformadas en formatos accesibles; g) firma de un convenio con CERLALC para el uso de *software* gratuito en la creación del catálogo nacional de obras transformadas en formatos accesibles y validación de formularios base con criterios técnicos desarrollado con personas con discapacidad visual de las bibliotecas para ese sistema de información; h) creación de una aplicación web libre para acceder a los servicios de consulta de catálogos accesibles; i) implementación gráfica de datos en beneficio del Registro Nacional de Discapacidad y Sistema Nacional de Discapacidades; j) proyecto de Acuerdo de Entidad Autorizada entre la OMPI y el SENADI; k) preparación de instrumentos jurídicos como base legal para la firma de convenios con las Entidades Autorizadas nacionales; l) inicio del proceso de Mesas de Diálogo con la sociedad civil a nivel nacional en 7 ciudades: Esmeraldas, Guayaquil, Puyo, Cuenca, Portoviejo, Babahoyo y Quito, para levantar un diagnóstico de necesidades validadas y legitimadas por los beneficiarios del Tratado; m) catálogo digital nacional de obras en formatos accesibles que actualmente se encuentra en la etapa de validación de accesibilidad web; n) socialización del Tratado con los Consejos Cantonales de Protección de Derechos, de Esmeraldas, Cuenca y Manta; o) asesoramiento a universidades para el proceso de desarrollo de un espacio físico de servicio a personas con discapacidad visual y su vinculación con la Red Nacional de Entidades Autorizadas; p) actualización constante de la información en el Catálogo Nacional de Obras en Formatos Accesibles establecido en 2018 para proceder con una carga masiva de las obras transformadas en formatos accesibles; q) postulación al premio Prácticas Ejemplares 2019; y r) actualmente la Dirección Nacional de Derecho de Autor y Derechos Conexos se encuentra en el proceso de adquisición de una herramienta digital desarrollada por la OMPI, la cual permitirá no solo el almacenamiento de obras transformadas en formatos accesibles, sino la propia transformación de las obras. Finalmente, la delegación instó a los Estados miembros que todavía no se han adherido al Tratado a que lo hagan y de esta manera afirmar su compromiso para facilitar el acceso a la información y a la lectura de las personas ciegas, con discapacidad visual y dificultad para acceder al texto impreso, no solo por el conocimiento al que podrían acceder, sino por las implicaciones sociales y su relación e interacción con el mundo.
13. La delegación de Túnez recordó que su país participó activamente en la Conferencia Diplomática del Tratado de Marrakech y fue uno de los primeros países en adherirse a ese importante tratado, que facilita el acceso de las personas con discapacidad visual al conocimiento en formato accesible, como parte de los esfuerzos del país por facilitar el acceso a los conocimientos y la cultura. La delegación ha presidido en dos ocasiones las reuniones sobre el Tratado de Marrakech, se ha adherido al proyecto ABC y ha cooperado con la Biblioteca Nacional de Túnez y la Asociación de Derecho de Autor y Derechos Conexos. La delegación manifestó su intención de seguir colaborando con la OMPI y con todas las organizaciones interesadas en esta importante cuestión. La delegación instó a los países que no han completado el procedimiento de adhesión al Tratado a que lo hagan, habida cuenta de su importancia social y cultural, como medio para brindar acceso a los conocimientos a todas las personas con discapacidad visual.
14. El representante de la Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas (IFLA) felicitó a todos los países que han ratificado el Tratado o se han adherido a él. Ello no solo pone de relieve el atractivo de ese instrumento específico de la OMPI, que ayuda a producir bienes públicos y a superar disfunciones del mercado, sino que también demuestra el poder singular que tiene la OMPI, a través de su labor normativa, para proporcionar la claridad y el impulso jurídicos que se necesitan a fin de generar cambios y permitir el intercambio transfronterizo. Animó a todos los países que están en proceso de ratificación o adhesión a que tomen las medidas necesarias para actualizar y aplicar sus legislaciones nacionales, y señaló que el país del presidente es un ejemplo a este respecto. La IFLA observó que una mayoría aplastante de los países que promulgan leyes no aprovechan ciertas disposiciones que figuran en los artículos 4.4) y 4.5) del Tratado que van en contra de su espíritu y están ampliando en la medida de lo posible el alcance de sus beneficios a personas con otras discapacidades. El representante dijo que confía en que la OMPI, en toda su labor destinada a promover el Tratado, mantendrá una actitud vigilante para hacer frente a los intentos de tergiversar el contenido del Tratado y seguirá colaborando con las bibliotecas y otras entidades autorizadas, ya que la IFLA considera que esto es esencial para su éxito. Observó que la reforma jurídica es una condición necesaria pero no suficiente para el cambio. Por lo tanto, la IFLA elogió la labor del ABC y su Servicio Mundial de Libros, que está dando aliento a esfuerzos más amplios destinados a promover el intercambio de libros en beneficio de las personas con dificultades para acceder al texto impreso a escala transfronteriza.
15. La Asamblea del Tratado de Marrakech tomó nota de la “Situación del Tratado de Marrakech” (documento MVT/A/4/1).
16. El director general señaló que los detalles de la labor del ABC se hallan en el informe general que figura en el documento MVT/A/4/INF/1 Rev. La existencia del ABC es sumamente importante para la aplicación del Tratado de Marrakech. El Tratado de Marrakech proporciona el marco para el intercambio de libros y publicaciones en formatos accesibles, pero no se encarga de su transferencia efectiva. Este proceso requiere una herramienta de acción, y el ABC es esa herramienta. Como alianza público-privada de éxito, en el ABC participan las partes interesadas pertinentes, como las personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso, los autores, los editores, los organismos de gestión colectiva, las bibliotecas, otras entidades autorizadas y los órganos de normalización. El director general señaló que la labor del ABC está en sintonía con el espíritu de los ODS y ha promovido algunos de ellos. Muchas delegaciones han mencionado la importancia de la contribución de la Organización a los ODS. El director general destacó los tres ámbitos de actividad principales del ABC. El Servicio Mundial de Libros dispone de un catálogo de 540.000 obras disponibles en 76 idiomas, de las cuales 425.000 obras están disponibles para su libre intercambio transfronterizo en el marco del Tratado de Marrakech. El director general señaló la importancia de que los Estados se adhieran al Tratado de Marrakech, ya que el repertorio de 425.000 obras puede intercambiarse sin formalidades. Las otras 100.000 obras aproximadas siguen sujetas a formalidades para su intercambio porque los países en cuestión aún no son parte del Tratado de Marrakech. El acuerdo es complementario. El director general añadió que hay 61 entidades autorizadas en el Servicio Mundial de Libros de todo el mundo, las cuales facilitan el intercambio de libros, y de estas 22 proceden de países en desarrollo. La segunda actividad principal es la edición accesible, que consiste en la promoción, entre las editoriales, de las publicaciones que nacen accesibles. La producción de formatos accesibles en el momento de la publicación ha recibido el apoyo de la industria editorial. Gracias a la reciente firma de una de las principales editoriales del mundo, Hachette Livre, la Carta de la Edición Accesible del ABC cuenta con 100 signatarios. El tercer foco de atención es el fortalecimiento de capacidades. Esto implica fortalecer las capacidades de los países que puedan aprovechar los servicios que ofrece el ABC y las disposiciones del Tratado de Marrakech. El director general destacó varios proyectos en curso en 13 países. El ABC también se centra en las actividades de fortalecimiento de capacidades para apoyar la publicación en formatos accesibles de libros educativos en idiomas locales. Desde la puesta en marcha del ABC hace cinco años, se han puesto a disposición de los estudiantes de todos los niveles unas 9.300 obras de material educativo accesibles. El director general agradeció al Gobierno de Australia sus donaciones para facilitar la producción de material educativo accesible en los idiomas locales. El ABC es una buena alianza que permite reunir a todas las partes interesadas y apoya la labor del Tratado de Marrakech de manera admirable.

[Fin del documento]